

# 7.068

FUNCIÓN LEGISLATIVA  
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio M.T.E. y F.R.H. Nº 35/00 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de La Rioja para la ejecución de un Programa de Emergencia Laboral, firmado en la Ciudad de Buenos Aires el día 29 de diciembre del año 2000, mediante el cual el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos de la Nación ampliará la cobertura otorgada a través del Convenio M.T.E. y F.R.H. Nº 35/00, para los Mil Doscientos (1.200) beneficiarios durante el mes de enero de 2001, quienes percibirán una ayuda económica mensual no remunerativa de Pesos Ciento Sesenta (\$ 160) cada uno.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 116º Período Legislativo, a ocho días del mes de marzo del año dos mil uno. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y Nº 7.068.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO  
Secretario Legislativo  
FUNCIÓN LEGISLATIVA

# 7.068

**FUNCION LEGISLATIVA  
LA RIOJA**

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO M.T.E. y F.R.H. Nº 35/00 ENTRE EL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA PARA LA  
EJECUCION DE UN PROGRAMA DE EMERGENCIA LABORAL**

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos Doña Patricia BULLRICH, por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, en adelante "LA PROVINCIA", representado en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Angel MAZA, por la otra, convienen celebrar este Protocolo Adicional al Convenio M.T.E. y F.R.H. Nº 35, de fecha 10 de octubre de 2000, suscripto entre este último y la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, obrante en el Expediente M.T.E. y F.R.H. Nro. 1- 2015-1027290/00, con el fin de incorporar acciones en materia de empleo, especialmente dirigidas a la población desocupada de la Provincia de La Rioja, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA:** "EL MINISTERIO" ampliará la cobertura otorgada a través del CONVENIO M.T.E. y F.R.H. Nº 35/00, para los MIL DOSCIENTOS (1.200) beneficiarios durante el mes de enero de 2001, quienes percibirán una ayuda económica mensual no remunerativa de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160) cada uno.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los proyectos a prorrogar por el mes de enero de 2001 se detallan en el Anexo I del presente Protocolo Adicional.-

**CLAUSULA TERCERA:** Para el cumplimiento de las acciones aquí previstas, "EL MINISTERIO" afectará hasta la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000) con cargo al ejercicio financiero 2001, conforme/el Artículo 15º de la Ley Nº 24.156, Decreto Reglamentario Nº 1.361/94, del Presupuesto correspondiente al año 2001.-

**CLAUSULA CUARTA:** Las partes ratifican las restantes cláusulas del Convenio S.E. Nº 35/00, en cuyo marco se celebra este Protocolo Adicional.-

Prevía lectura y ratificación por cada una de las partes otorgantes, se firman de conformidad DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil.-

Dr. ANGEL EDUARDO MAZA  
Gobernador de la Provincia de La Rioja

Sra. PATRICIA BULLRICH  
Ministra de Trabajo, Empleo y  
Formación de Recursos Humanos

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO M.T.E y F.R.H. Nº. 35**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

2

**RAUL EDUARDO ROMERO**  
Secretario Legislativo  
FUNCION LEGISLATIVA